

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

600/05

SALTA, 11 de Agosto de 2.005.-

Expte. Nº 14.233/05

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Construcciones de Edificios" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Primer Cuatrimestre 2.005; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación por PROMOCION, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil que al pié se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS, correspondientes al Primer Cuatrimestre del año 2.005; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
BARBOSA, FRANCISCO GUSTAVO	303.726	8 (ocho)	08/07/2005
GARCIA ORTIZ, MIGUEL FERNANDO	301.918	8 (ocho)	08/07/2005
FERNANDEZ PACELLO, LUCAS E.	301.103	7 (siete)	08/07/2005
LEZCANO, RAUL RODRIGO	301.604	8 (ocho)	08/07/2005
NAVARRETE, SILVIO ADRIAN	301.762	7 (siete)	08/07/2005

ARTICULO 2°.- Dar por **aprobado** a los alumnos que aprobaron en la Etapa de Recuperación según lo reglamentado en la Resolución 414-HCD-03, según se detallan a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
ALFARO VILLEGAS, ISABEL E.	302.473	6 (seis)	05/08/2005
BERNAL SANDOVAL, FABRICIO M.	302.488	6 (seis)	05/08/2005
ISSA JOYA, JAVIER MIGUEL	302.290	6 (seis)	05/08/2005
ORTEGA, CRISTIAN RENE	301.771	6 (seis)	05/08/2005
RAMOS VERNIERI, FRANCISCO J.	301.956	6 (seis)	05/08/2005
SUAREZ ROMANELLO, DIEGO G.	301.930	6 (seis)	05/08/2005
VACA, DANIEL SEBASTIAN	302.597	6 (seis)	05/08/2005

ARTICULO 3°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto de 2.004 entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como Fecha de Promoción, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

ARIA . CEBALLOS DE MARQUEZ SECRETARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing LORGIO MERCADO FUENTES

FACULTAD DE INGENIERIA

7